

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 09 DE JULIO DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las doce horas veintiséis minutos del día nueve de julio de dos mil veinticuatro se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

No asisten las siguientes señoras concejales: D^a Concepcion Sala Macia y D^a. Rosa Cañón Rodríguez.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local por delegación del titular, D. Javier Macia Hernández.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General D^a. Cristina Serrano Mareo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE PATROCINIO DEL EVENTO DENOMINADO "BRILLA TORREVIEJA", MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO Y PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD. MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS. Expediente 5704/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de patrocinio del evento denominado "BRILLA TORREVIEJA", mediante tramitación anticipada del gasto y procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad.

2º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 25 de junio de 2024, CSV nº 5QSXY5QECSATHADWTQHSJRTJ4, suscrita por D. Manuel E. Moreno Viudes, técnico nombrado en el expediente.

3º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 8 de julio de 2024, CSV n.º 4NWF2XK6YSYJM3AQXGCDXD97, suscrita por D. Manuel E. Moreno Viudes, técnico nombrado en el expediente.

4º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 8 de julio de 2024, CSV nº FEHHF4PSPPTHX6HT7TLDGDHLL, suscrito por D. Manuel E. Moreno Viudes, técnico nombrado en el expediente.

5º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 8 de julio de 2024, CSV n.º 96PXT267JCHNDFWPHFAZ9NJKP, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º.- Dar cuenta del presente acuerdo al técnico nombrado en el expediente, D. Manuel Esteban Moreno y al Departamento de Intervención.

7º.- Cursar invitación con solicitud de oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a BRILLA TORREVIEJA S.L.U. con CIF B70653761, correo electrónico mjsalinas@lamusicamola.com , sin que proceda efectuar anuncio de licitación por tratarse de contrato en el que concurre la singularidad prevista en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de contratos del sector público.

8º.- La documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el mismo día de la remisión de la invitación, a saber, memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas cuarenta y dos minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.